

Viernes, 27 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villamiel

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Modificación de Crédito N.º 4/2023. Crédito Extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villamiel por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 4/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección:

<https://villamiel.sedelectronica.es>

en el apartado correspondiente al portal de transparencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado



Viernes, 27 de octubre de 2023

definitivamente dicho Acuerdo.

Villamiel, 25 de octubre de 2023

Alba Baile González

ALCALDESA

